Yopal, 16 de septiembre de 2024

Doctor(a)
EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ciudad.

Ref.: Informe de obligaciones No.8 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. SECOP II No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1413-2023 y No. Interno 2412 de 2023-12-11

Cordial saludo.

En cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios Profesionales de la referencia, relacionó a continuación las actividades realizadas desde: 15/07/2024 hasta el 14/08/2024.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO	BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDE
2. PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) meses
3. FECHA DE INICIO:	15/12/2023
4. FECHA DE TERMINACIÓN	14/11/2024
5. SUSPENSIONES	
6. PRORROGAS:	
7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	Haga clic aquí para escribir una fecha.
8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 34.557.600.00
9. ADICIONES	$ 0,00
10.VALOR DEFINITIVO CONTRATO	$ 34.557.600.00

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 14/08/2024 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1413-2023 y No. INTERNO 2412 DE 2023-12-11 presenta una ejecución del 72.72% contra una ejecución programada del 100 %.

C. ESTADO FINANCIERO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 34.557.600.oo
VALOR DE ANTICIPO(S)	$ N/A
VALOR EJECUTADO	$ 25.132.800.oo
SALDO POR FACTURAR	$ 9.424.800.oo
VALOR PRESENTE ACTA	$ 3.141.600.oo
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	$N/A
VALOR POR PAGAR PRESENTE ACTA	$ 3.141.600.oo
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ N/A

D. ACTIVIDADES:

1. PROYECTAR COMO MINIMO TRES (3) RESPUESTAS EN EL MES A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS PROPIAS DE LA DEPEDENCIA, DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA ENTIDAD.
2. REALIZAR LA REVISION DE POR LO MENOS TREINTA (30) ACTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES MENSUALMENTE EN EL EJERCICIO DE CONTROL DE LEGALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD QUE EJERCE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
3. BRINDAR ORIENTACION JURIDICA EN POR LO MENOS CINCO (5) MESAS DE TRABAJO Y/O COMITÉS EN LAS QUE PARTICIPE LA DIRECCIÓN, COMO APOYO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
4. APOYAR Y HACER SEGUIMIENTO JURIDICO EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES QUE HACEN PARTE DE LOS PROGRAMAS DEL SRPA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
5. PRESENTAR INFORME MENSUAL DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ENTREGAR AL SUPERVISOR INFORME FINAL CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
6. DESARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO CONTRACTUAL ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: En cumplimiento a las obligaciones del Objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2412 del 11/12/2023, se desarrolló lo siguiente:

ÍTEM 1	PORCENTAJE 72.72%	ACTIVIDAD REFERENCIADA 1

En este periodo, se realizó respuesta al caso de Pedro Pablo Prieto Torres, ciudadano desaparecido en La Salina y razón por la que se realizó consejo de seguridad para las entidades policivas efectúen las acciones necesarias para la gestión territorial de la convivencia y seguridad.
Se dio respuesta a la PQRSD 012106 en referencia a la solicitud de información sobre la organización AFRODES.
Realicé respuesta a la PQRSD 012610 donde la peticionaria Norma Liliana González solicita medidas de protección de estudio de nivel de riesgo en razón a los hechos victimizantes que ha sufrido la ciudadana.
Se dio tramite a las solicitudes de medidas de protección de los siguientes ciudadanos: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ PIRAGAUTA, NORMA LILIANA GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE BENJAMIN CERON ROA, LICIMA SALON CACERES, EDWIN JIMENEZ, YOLANDA VILLALBA Y LUIS ANGEL LUNA ORTIZ.
Se dio respuesta a los peticionarios y se envió dicho requerimiento a defensoría, fiscalía, policía nacional y UNP para que cada entidad actúe bajo la esfera de su competencia en el caso en cuestión.
Se dio tramite a cada petición y se dio respuesta directa a cada peticionario también, cumpliendo asi con la obligación contractual.



420.85.1437

Yopal, 25 de julio de 2024

Doctor
ANDRES GIOVANNY NIÑO CABALLERO
Personero Municipal
La Salina, Casanare
Correo: personeria@lasalina-casanare.gov.co

ASUNTO. Desaparecido desde 30 de junio de 2024.

En virtud del asunto de la referencia, en el que se informa la desaparición de un habitante del municipio de La Salina identificado como Pedro Pablo Prieto Torres con cedula de ciudadanía 80127327, este despacho el día 24 de Julio de 2024 realizó Consejo de Seguridad en el que se convocaron a todas las entidades de la fuerza pública, fiscalía, defensoría, alcaldía de La Salina y al enlace de la Unidad Nacional de Protección para que en virtud del principio de coordinación establecido en la Ley 2200 de 8 de febrero de 2022 se efectúen las acciones necesarias para la gestión territorial de la convivencia y seguridad.

De esta manera, dentro del consejo se trató el tema en cuestión y la Fiscalía activó PLAN DE BUSQUEDA URGENTE para el ciudadano, siendo un compromiso adquirido dar respuesta pronta a los interesados sobre los hallazgos que se den en el transcurso de la búsqueda.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Revisó: Cindy Omega Diaz CPSP 1254-2024

Elaboró: Naidu Garcia CPSP 2412-2023



420.85.N°1483

Yopal, 05 de agosto de 2024

Doctor
DAVID JARVEY MONROY ROA
Analista Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo- CTAR
Unidad Nacional de Protección - UNP
Correo: david.monroy@unp.gov.co

ASUNTO. Respuesta provisional al radicado 012106.
Referencia. OT 657418.

Cordial Saludo,

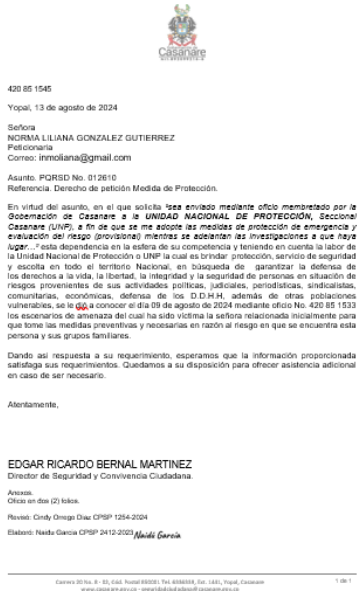
Teniendo en cuenta las solicitudes hechas, donde se pide *"suministrar a esta Subdirección, la información y/o relación de hechos que le conste sobre la promoción y/o labores en defensa de los derechos humanos, adelantados en el departamento del Casanare, por la organización y/o persona (…) AFRODES y Evangy Cuero Bravo"*, nos permitimos informar que la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana esta adelantando todas las acciones necesarias con urgencia para dar dicha respuesta, entre esas, la coordinación con la oficina de Desarrollo Comunitario quien preside la información sobre las Organizaciones de Afrocolombianos en el Departamento. Así las cosas, cuando tengamos compilada toda la información requerida daremos contestación a las preguntas hechas en el oficio en mención.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Revisó: Cindy Omega Diaz CPSP 1254-2024

Elaboró: Naidu Garcia CPSP 2412-2023



420 85 1545

Yopal, 13 de agosto de 2024

Señora
NORMA LILIANA GONZALEZ GUTIERREZ
Peticionaria
Correo: inmoliana@gmail.com

Asunto. PQRSD No. 012610
Referencia. Derecho de petición Medida de Protección.

En virtud del asunto, en el que solicita ***"sea enviado mediante oficio membretado por la Gobernación de Casanare a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION, Seccional Casanare (UNP), a fin de que se me adopte las medidas de protección de emergencia y evaluación del riesgo (provisional) mientras se adelantan las investigaciones a que haya lugar..."*** esta dependencia en la esfera de su competencia y teniendo en cuenta la labor de la Unidad Nacional de Protección o UNP la cual es brindar protección, servicio de seguridad y escolta en todo el territorio Nacional, en búsqueda de garantizar la defensa de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas en situación de riesgos provenientes de sus actividades políticas, judiciales, periodísticas, sindicalistas, comunitarias, económicas, defensa de los D.D.H.H, además de otras poblaciones vulnerables, se le dio a conocer el día 09 de agosto de 2024 mediante oficio No. 420 85 1533 los escenarios de amenaza del cual ha sido victima la señora relacionada inicialmente para que tome las medidas preventivas y necesarias en razón al riesgo en que se encuentra esta persona y sus grupos familiares.

Dando así respuesta a su requerimiento, esperamos que la información proporcionada satisfaga sus requerimientos. Quedamos a su disposición para ofrecer asistencia adicional en caso de ser necesario.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Anexos.
Oficio en dos (2) folios.

Revisó: Cindy Ornego Diaz CPSP 1254-2024

Elaboró: Naidu Garcia CPSP 2412-2023 *Naidú García*



420 85 1533

Yopal, 09 de agosto de 2024

Doctor
MAURICIO RIVERA PARRA
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CASANARE
Correo: casanare@defensoria.gov.co

ASUNTO. Respuesta al radicado 20240060100469288I.

En virtud del asunto, en el que solicitan medidas de protección al señora MARÍA JOSEFA RODRIGUEZ PIRAGAUTA identificada con cédula de ciudadanía No. 23740915 residenciada en la calle 19 A#26 - 16 barrio Providencia municipio de Yopal, con número telefónico 3118240990, víctima del conflicto armado interno, quien manifiesta "situaciones de riesgo, al parecer por sectores ilegales que pretenden evitar las investigaciones del secuestro, desaparición y probable homicidio de su compañero de vida"; la Administración Departamental en aras de salvaguardar los derechos fundamentales objeto de intimidaciones, como primera medida pondrá en conocimiento de las entidades de la fuerza pública, comandante del Departamento de Policía Casanare y Fiscalía seccional Casanare, con el fin de articular las acciones necesarias y preventivas para velar por la protección e integridad de la persona arriba mencionada.

Así mismo y teniendo en cuenta la labor de la Unidad Nacional de Protección o UNP la cual es brindar protección, servicio de seguridad y escolta en todo el territorio Nacional, en búsqueda de garantizar la defensa de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas en situación de riesgos provenientes de sus actividades políticas, judiciales, periodísticas, sindicalistas, comunitarias, económicas, defensa de los D.D.H.H, además de otras poblaciones vulnerables, se le dará a conocer los escenarios de amenaza del cual ha sido victima la señora relacionada inicialmente para que tome las medidas preventivas y necesarias en razón al riesgo en que se encuentran estas personas y sus grupos familiares.

Por último, este ente Territorial en el próximo Consejo de seguridad a realizarse expondrá el asunto en mención, con el fin de buscar las estrategias que permitan brindar garantías de seguridad para las personas amenazadas, teniendo en cuenta que uno de nuestros objetivos estratégicos es fortalecer la justicia, la convivencia y seguridad ciudadana a nivel Municipal y Departamental.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Anexos.
Denuncia en dos (2) folios.

Revisó: Cindy Ornego Diaz CPSP 1254-2024

Elaboró: Naidu Garcia CPSP 2412-2023 *Naidú García*

Anexo N°1. Oficios.

ÍTEM 2	***PORCENTAJE 72.72%***	***ACTIVIDAD REFERENCIADA***

Se hizo revisión de legalidad y constitucionalidad de los decretos 004, 005, 008, 012, 013, 014, 015 del 2024 del municipio de Sacama.

Se hizo oficio de devolución del decreto municipal 007 de 2024 ya que no cumple con los requisitos legales, en razón a que, no cuenta con los Soportes de Constancia de Publicación (los art 5. literal c de la Ley 136 de 1994 y art. 15 de la Ley 2080 de 2021) y tampoco cuenta con oficio remisorio; por lo anterior se solicita dicha documentación para realizar la revisión de constitucionalidad y legalidad.

Se hizo oficio de devolución de los decretos municipales 016, 010 y 011 de 2024 de Sacama en razón a que en la revisión inicial se estableció que es un acto administrativo de carácter particular, que no corresponden a los enmarcados en el numeral 7 del artículo 91 de la ley 136 de 1994.

Se hizo oficio de devolución de resoluciones del mes de Junio del municipio de San Luis de Palenque.

Se realizó revisión de legalidad del acuerdo 008-2024 de san Luis de palenque.

En este periodo no se requirieron más revisiones de actos administrativos.



420 55 20 1493

Yopal, 06 de agosto de 2024

Doctor
EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal
alcaldia@sanluisdepalenque-casanare.gov.co
San Luis de Palenque, Casanare

Referencia: Revisión de legalidad y constitucionalidad.
Asunto: Devolución de Resoluciones Municipales.

Cordial saludo,

En cumplimiento de la función constitucional establecida en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la cual ha sido delegada por el señor Gobernador sobre esta Dirección a través del Decreto No. 0323 del 01 de noviembre de 2019, muy respetuosamente me permito realizar devolución de las resoluciones que se relacionan a continuación en razón a que en la revisión inicial se estableció que son actos administrativos que no corresponden a los enmarcados en el numeral 7 del artículo 91 de la ley 136 de 1994.

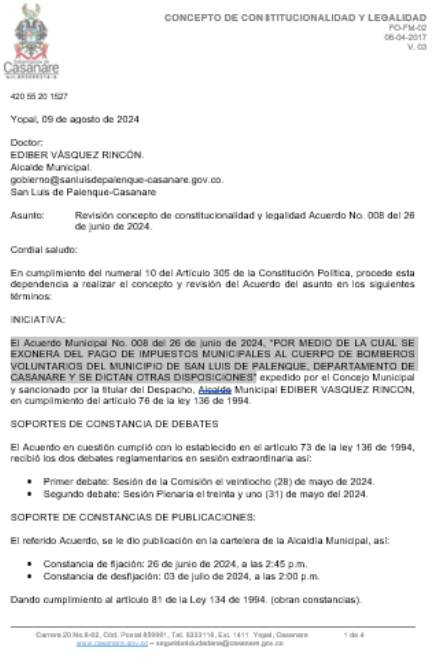
Relación de resoluciones:

1. Resolución 0094 del 5 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE DISPONE DEL REGISTRO ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL CIRCULO DE PAZ DE ARIPORO, DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE"*.
2. Resolución 0095 del 5 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE"*.
3. Resolución 0096 del 6 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA AL EMPLEADO PUBLICO PARA ASISTIR A LA SOCIALIZACION MINUTA DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SUSCRIPCION DE LOS NUEVOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*.
4. Resolución 0099 del 12 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO"*.
5. Resolución 0102 del 12 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UN GIRO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE DEVOLUCION A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*.
6. Resolución 0103 del 12 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO"*.
7. Resolución 0104 del 12 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS"*.

Carrera 20 No. 8 - 02, Cód. Postal 850001 Tel. 6336339, Ext. 1441, Yopal, Casanare 1 de 3
www.casanare.gov.co - seguridadciudadana@casanare.gov.co

8. Resolución 0105 del 17 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR CUOTA PARTE DE PENSIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2024"*.
9. Resolución 0106 del 17 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS"*.
10. Resolución 0107 del 18 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SLP-CAS-MC-029-2024"*.
11. Resolución 0108 del 18 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA AL EMPLEADO PUBLICO PARA ASISTIR A LA ADECUADA IMPLEMENTACION DE LA LEY 2126 DE 2021, LINEAMIENTOS DE ATENCION Y ABORDAJE DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR"*
12. Resolución 0109 del 19 de junio de 2024.
13. Resolución 0110 del 20 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA AL EMPLEADO PUBLICO PARA ASISTIR A LA JORNADA DE SOCIALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 Y JORNADA DE CAPACITACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"*
14. Resolución 0111 del 20 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA AL EMPLEADO PUBLICO PARA ASISTIR A LA JORNADA DE SOCIALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 Y JORNADA DE CAPACITACION SISTEMA GENERAL DE REAGALIAS – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"*
15. Resolución 0112 del 20 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE RECAUDOS POR EXPEDICION DE GUIAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2024"*
16. Resolución 0113 del 20 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS"*
17. Resolución 0114 del 20 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS"*
18. Resolución 0115 del 20 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS"*
19. Resolución 0116 del 25 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA AL EMPLEADO PUBLICO PARA ASISITIR A LA FORMULACION DEL PLAN DE CHOQUE PARA AUMENTAR LAS COBERTURAS DE VACUNACION A TRAVES DE LOS COMITES DERARTAMENTALES DE PAI"*
20. Resolución 0117 del 25 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE PATERNIDAD"*
21. Resolución 0118 del 25 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA AL EMPLEADO PUBLICO PARA ASISTIR A LA MESA DE TRABAJO CON EL FIN DE ARTICULAR INICIATIVAS DE PROYECTOS EN EL SECTOR VIVIENDA"*
22. Resolución 0119 del 26 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS"*

Carrera 20 No. 8 - 02, Cód. Postal 850001 Tel. 6336339, Ext. 1441, Yopal, Casanare 2 de 3
www.casanare.gov.co - seguridadciudadana@casanare.gov.co



CONCEPTO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD
PO-FM-02
06-04-2017
V. 03

420 55 20 1527

Yopal, 09 de agosto de 2024

Doctor:
EDIBER VÁSQUEZ RINCÓN.
Alcalde Municipal.
gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co.
San Luis de Palenque-Casanare

Asunto: Revisión concepto de constitucionalidad y legalidad Acuerdo No. 008 del 26 de junio de 2024.

Cordial saludo:

En cumplimiento del numeral 10 del Artículo 305 de la Constitución Política, procede esta dependencia a realizar el concepto y revisión del Acuerdo del asunto en los siguientes términos:

INICIATIVA:

El Acuerdo Municipal No. 008 del 26 de junio de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedido por el Concejo Municipal y sancionado por la titular del Despacho, Alcalda Municipal EDIBER VASQUEZ RINCON, en cumplimiento del artículo 76 de la ley 136 de 1994.

SOPORTES DE CONSTANCIA DE DEBATES

El Acuerdo en cuestión cumplió con lo establecido en el artículo 73 de la ley 136 de 1994, recibió los dos debates reglamentarios en sesión extraordinaria así:

- Primer debate: Sesión de la Comisión el veintiocho (28) de mayo de 2024.
- Segundo debate: Sesión Plenaria el treinta y uno (31) de mayo del 2024.

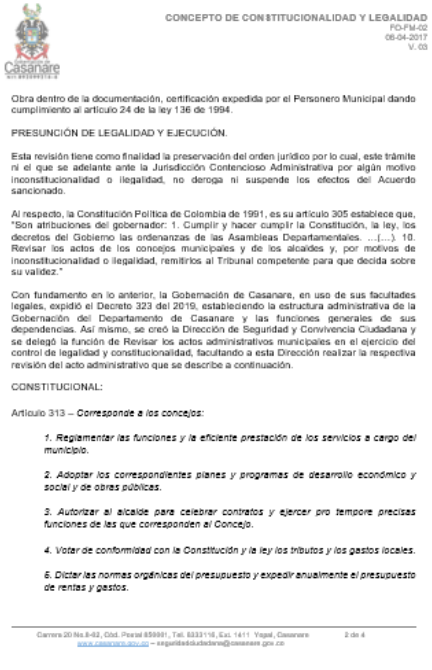
SOPORTE DE CONSTANCIAS DE PUBLICACIONES:

El referido Acuerdo, se le dio publicación en la cartelera de la Alcaldía Municipal, así:

- Constancia de fijación: 26 de junio de 2024, a las 2:45 p.m.
- Constancia de desfijación: 03 de julio de 2024, a las 2:00 p.m.

Dando cumplimiento al artículo 81 de la Ley 134 de 1994. (obran constancias).

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6333116, Ext. 1411 Yopal, Casanare 1 de 4
www.casanare.gov.co – seguridadciudadana@casanare.gov.co



CONCEPTO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD
PO-FM-02
06-04-2017
V. 03

Obra dentro de la documentación, certificación expedida por el Personero Municipal dando cumplimiento al artículo 24 de la ley 136 de 1994.

PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD Y EJECUCIÓN.

Esta revisión tiene como finalidad la preservación del orden jurídico por lo cual, este trámite ni el que se adelante ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa por algún motivo inconstitucionalidad o ilegalidad, no deroga ni suspende los efectos del Acuerdo sancionado.

Al respecto, la Constitución Política de Colombia de 1991, es su artículo 305 establece que, "Son atribuciones del gobernador: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno las ordenanzas de las Asambleas Departamentales. ...(...). 10. Revisar los actos de los concejos municipales y de los alcaldes y, por motivos de inconstitucionalidad o ilegalidad, remitirlos al Tribunal competente para que decida sobre su validez."

Con fundamento en lo anterior, la Gobernación de Casanare, en uso de sus facultades legales, expidió el Decreto 323 del 2019, estableciendo la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Casanare y las funciones generales de sus dependencias. Así mismo, se creó la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se delegó la función de Revisar los actos administrativos municipales en el ejercicio del control de legalidad y constitucionalidad, facultando a esta Dirección realizar la respectiva revisión del acto administrativo que se describe a continuación.

CONSTITUCIONAL:

Artículo 313 – *Corresponde a los concejos:*

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

6. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6333116, Ext. 1411 Yopal, Casanare 2 de 4
www.casanare.gov.co – seguridadciudadana@casanare.gov.co

Anexo N°2. Oficios.

ÍTEM 3	PORCENTAJE 72.72%	ACTIVIDAD REFERENCIADA

En este periodo no se requirió mi presencia, ni la orientación jurídica que ofrezco en ningún otro comité y/o mesa de trabajo como apoyo al suscrito director de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ÍTEM 4	PORCENTAJE 72.72%	ACTIVIDAD REFERENCIADA

En este periodo apoyé en la presentación del plan de acción departamental encaminado en las instrucciones y guía de la comisión que se hizo por parte del SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES para considerar los documentos relevantes en el ejercicio de la formulación del plan de acción.

Anexo N°4. Registro fotografico.

ÍTEM 5	PORCENTAJE 72.72%	ACTIVIDAD REFERENCIADA

Se ha hecho informe mensual de ejecución del contrato, donde especifico mis obligaciones contractuales y hago un repaso de todas las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2024 y el 14 de agosto de 2024.

Anexo N°5. Presente informe.

ÍTEM 6	PORCENTAJE 72.72%	ACTIVIDAD REFERENCIADA

Durante este mes se remitió a la fiscalía la solicitud de información hecha por la UNP con OT 644081 para adoptar alguna medida de protección a favor del ciudadano Henry Alexander Hernández Samacá.

Se realizó memorando dirigido a la directora de Desarrollo Comunitario solicitando información sobre la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados AFRODES para dar respuesta al PQRSD 012106.



420 85 1438

Yopal, 25 de julio de 2024

Doctor
RODOLFO LEAL GALINDO
Fiscal 03 Especializado
Yopal, Casanare
Correo: rodolfo.leal@fiscalia.gov.co

ASUNTO. Remisión de Solicitud de información urgente.
REREFENCIA. OT: 644081

En virtud del asunto de la referencia, en el que se allega documento por parte de la analista del cuerpo técnico de recopilación y análisis de información de la Unidad Nacional de Protección ANA GABRIRLA RODRIGUEZ HERNANDEZ, solicitando información que sirva como elemento orientador para adoptar alguna medida de protección a favor del ciudadano Henry Alexander Hernández Samaca, remitimos a su despacho la mencionada petición cumpliendo con lo estipulado en el artículo 21 de la ley 1755 del 2015 para que se le dé respuesta directa a la peticionaria.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Anexos.
Oficio en dos (2) folios.

Revisó: Cindy Ortega Diaz CPSP 1254-2024

Elaboró: Naidu Garcia CPSP 2412-2023

Carrera 20 No. 8 - 02, Cód. Postal 850001 Tel. 6336339, Ext. 1441, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - seguridadciudadana@casanare.gov.co
1 de 1

MEMORANDO 174

420

Yopal, 01 de agosto de 2024

PARA: Jessica Alejandra Avella Blanco – Directora de Desarrollo Comunitario.

DE: Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Solicitud de información urgente PQR Radicado No.012106.
Referencia. Información sobre Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados AFRODES.

Comedidamente me permito remitir a su despacho la mencionada petición con el fin de que el Doctor Rober Leonardo Pita o la persona encargada de la comunidad afrocolombiana nos allegue de manera urgente los insumos necesarios para dar respuesta pronta y oportuna a esta solicitud de información hecha por la Unidad Nacional de Protección para que se adopte alguna medida de protección a favor de la señora Erlendy Cuero Bravo quien se presume como dirigente y/o representante de AFRODES.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ

Anexos.
En un tres (3) folios.

Elaboró: Naidu Garcia Salgado CPSP 2412-2023

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext1411 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - seguridadciudadana@casanare.gov.co
1 de 1

Anexo N°6. Oficios.

Atentamente

NAIDU LORENA GARCIA SALGADO
Prof. Contratado Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
CTO PSP N° 2412/2023

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR
NO RESPONSABLES DE IVA

Ley 1943 de 2018 (artículo 18), Art. 437 E.T. (Parágrafo 3 y 5), Art. 616-2 E.T, Art. 1.6.1.4.3 (numeral 3) y 1.6.1.4.12
Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

Ciudad y Fecha: Yopal, 16 de septiembre de 2024 Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1413-2023 y No. Interno 2412 de 2023-12-11

Nombre y apellidos y o Razón Social del vendedor o de quien presta el servicio: NAIDU LORENA GARCIA SALGADO

No. de Identificación Tributaria - NIT: 1.005.341.057 DV -1

Objeto Contractual: BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDE.	
Dirección Residencia:	Calle 35a # 28 - 49
Celular:	322 528 5217
Duración Del Contrato:	Once (11) meses
Acta De Inicio:	15 de diciembre de 2023
Periodo de Cobro:	15/07/2024 A 14/08/2024
Número de periodo:	8 DE 11
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	$ 34.557.600.oo
Valor Ejecutado a la fecha:	$ 25.132.800.oo
Saldo por facturar del Total del Contrato:	$ 9.424.800.oo
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)	$ 3.141.600.oo TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE) (Según porcentaje de ejecución)
Saldo a favor del Departamento:	$ 0.00

FIRMA DEL VENDEDOR O DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Nota: Declaro bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA y que no estoy obligado a facturar. El presente documento será anexo del formato de Autorización Pago Contratos para trámite de cuenta.

Yopal, 16 de septiembre de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Dirección Técnica de Contabilidad
La ciudad

REF. Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Yo, **Naidu Lorena García Salgado**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.005.341.057 de Bogotá, por medio de la presente y para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el estatuto tributario nacional, **CERTIFICO QUE:**

1. Soy residente fiscal Colombiano.	SI	X	NO	
2. Mis ingresos percibidos de la Gobernación de Casanare en el año 2024 corresponden a rentas de trabajo.	SI	X	NO	
3. Soy responsable de IVA	SI		NO	X

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 15/07/2024 y el 14/08/2024, en los pagos que me realice la Gobernación de Casanare de acuerdo con los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional (Hasta 100 UVT mensuales - $4.706.500). Art *387 ET-DR 4713/05*	$ 0
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales -$ 753.040). *Art 387 ET*	$ 0

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales ($1.506.080) *Art 387 ET*.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARENTESCO	EDAD
1222145737	Thiago Niray	Lasprilla	Garcia	Hijo	6 meses

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales ($14.919.605).

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	$0
Aportes en cuentas AFC	$0

Y finalmente, informo que los servicios del Contrato No SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1413-2023 No. Interno 2412 de 2023-12-11 fueron ejecutados en el municipio de Yopal, que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a las actividades realizadas, y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente,

NAIDU LORENA GARCIA SALGADO
C.C. 1.005.341.057 de Bogotá

AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

FO-AB-61
16-03-2021
V. 06

Ciudad y Fecha: Yopal, 16/09/2024	Número y fecha del Contrato: SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1413-2023 y No. Interno 2412 Fecha de Contrato: 11/12/2023

CDPSP ☒ CPSAG ☐ Periodo de pago: DE 15/07/2024 A: 14/08/2024 Informe No. 8 de 11

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

1. **INFORMACIÓN CONTRATISTA Y DEL CONTRATO.**

Nombres y Apellidos del Contratista: NAIDU LORENA GARCIA SALGADO No. de Identificación: 1.005.341.057 DV -1

Información Tributaria: Responsable de IVA ☐ No Responsable de IVA ☒ Régimen ordinario ☐ Régimen especial ☐

No declarante☐Régimen simple de tributación ☐ facturador electrónico ☐ No obligados a facturar ☒

Fecha de actualización RUT: 25/01/2024

Objeto del Contrato: BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDE.

Nombre del Proyecto de Inversión: N/A	Código BPIN: N/A
Plazo de Ejecución: (11) Once Meses	Meses Ejecutados: (8) Ocho Meses
Fecha de suscripción del Acta de Inicio : 15/12/2023	Fecha de Terminación: 14/11/2024

ESTADO FÍSICO: Hasta la fecha 14/08/2024 El Contrato de Prestación de Servicios presenta una ejecución mensual del 72.72%, contra una programada de 100%.del Total.

A. Estado financiero: (incluir adicional, si aplica)

Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	$ 34.557.600,00
Valor Ejecutado a la fecha:	$ 25.132.800,00
Saldo por facturar del Total del Contrato:	$ 9.424.800.00
Valor a Pagar según plan de pagos (valor en No. y letras):	Tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos M/Cte. ($3.141.600) (Según porcentaje de ejecución)
Saldo a favor del Departamento:	$ 0.00

Forma de Pago (Diligencie según minuta): El valor del contrato que se genere se pagará mediante once (11) pagos vencidos cada uno de tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos M/Cte. ($3.141.600), previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato para un total de treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos (34.557.600,00) Mcte.

Cuenta bancaria autorizada para Giro:	Tipo: Cuenta Ahorros
	No. 91204809939
	Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

B. Información presupuestal (Diligencie de acuerdo a la información del contrato y/o adicional o prórroga)

Contrato Inicial	Concepto	Fuente	Número	Fecha	Valor
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	B.7.121000.2.1.2.02.02.008.43	2304273	05-12-2023	$34.557.600,00
	Registro Presupuestal	B.7.121000.2.1.2.02.02.008.43	2302412	14-12-2023	$34.557.600,00
Contrato Adicional y/o Prórroga	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
	Registro Presupuestal				
	Plazo meses y/o días):	Fecha Suscripción:		Nueva Fecha Terminación Contrato:	

C. Información de acta de suspensión, ampliación y reinicio o cesión de contrato (Diligencie si aplica)

Concepto	Número	Fecha	Tiempo
Acta de Suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.
Acta de Reiniciación		dd-mm-aaaa	**N.A.**

Cesión de Contrato			Fecha de Registro Contrato:	Nueva Fecha Terminación Contrato:

2. **INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS** (Agregue las filas y columnas que requiera)

Contrato Inicial	CONCEPTO	Estampilla Pro Cultura1%	Estampilla Pro Adulto Mayor 3%:	Estampilla Pro Desarrollo Dptal. 1% (CPS que superen 30 SMLV)
	Numero de recibo	23040264	23040266	23040265
	Fecha	14-12-2023	14-12-2023	14-12-2023
	Valor	$ 345.600	$ 1.036.700	$ 345.600
Contrato Adicional	Numero de recibo			
	Fecha			
	Valor		$	$

3. **INFORMACIÓN DE PÓLIZAS** (Diligenciar solamente si aplica)

Descripción de los amparos	%	Contrato Inicial	Fecha Constitución	Fecha Vencimiento	Fecha aprobación Pólizas
		dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa

4. **PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.** (Diligenciar las casillas que apliquen y anexar planillas del sistema de seguridad social integral)

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	7935208471	$1.300.000	$ 162.500	$ 164.400	Julio	SANITAS S.A
PENSIÓN	16	7935208471	$1.300.000	$ 208.000	$ 210.400	Julio	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor cancelado:	Mes Cancelado	Entidad:
	1	7935208471	$1.300.000	$6.800	$6.900	Julio	POSITIVA

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	7939637561	$1.300.000	$ 162.500	$ 162.500	Agosto	SANITAS S.A
PENSIÓN	16	7939637561	$1.300.000	$ 208.000	$ 208.000	Agosto	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor cancelado:	Mes Cancelado	Entidad:
	1	7939637561	$1.300.000	$6.800	$6.800	Agosto	POSITIVA

5. **INFORMACIÓN DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA):**

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
YOPAL	$3.141.600	100%

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el respectivo pago.

AUTORIZA

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
No. 74.795.537 de Maní
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Decreto 0001 del 01/01/2024

SUPERVISOR

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
No. 79.547.638 de Bogotá
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Decreto 0004 del 02/01/2024
Designación de supervisión
Clausula 14 CPSP N°2412 de 11/12/2023

Revisó: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005341057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NAIDU LORENA GARCIA SALGADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 35A#28-49	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - CONTRATO 2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7939637561**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		910182043

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																			
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1005341057	GARCIA SALGADO NAIDU LORENA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	100534105	$ 6.800	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	**$ 377.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005341057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NAIDU LORENA GARCIA SALGADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 35A#28-49	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - CONTRATO 2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7935208471**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		15			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		876867662

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 208.000	$ 2.400	$ 210.400
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 2.400**	**$ 210.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 162.500	$ 1.900	$ 0	$ 164.400
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 1.900**	**$ 0**	**$ 164.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 100	$ 0	$ 6.900
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES												
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																				
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1005341057	GARCIA SALGADO NAIDU LORENA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	100534105	$ 6.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	**$ 381.700**

Certificado
Bancario

Jueves, 12 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NAIDU LORENA GARCIA SALGADO identificado(a) con CC 1005341057, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91204809939	2019/12/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975482043

(415)7707212489984(8020) 000001497548204 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 3 4 1 0 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 3 4 1 0 5 7	2 0 1 9 0 2 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	SALGADO	NAIDU	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

41. Dirección principal
CL 7 # 11 - 05

42. Correo electrónico naidugarcia340@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 5 0 3 0	3 2 2 5 2 8 5 2 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 1 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 25 / 15 : 18: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA SALGADO NAIDU LORENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO